

Remite a los cursos electrónicos de los Directores

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL FOLIO Nº 00001



PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

Centro Medico

Handwritten signature and date: 02/08/2012

**OFICIO N° 139-2012-CVH/CMCVH**

**A :** Dr. Jhoni MONTALVO DE LOS SANTOS  
GERENTE GENERAL CVH

**DE :** Dr. Aarón YORGES AVALOS  
MEDICO RESPONSABLE CENTRO MEDICO – CVH

**ASUNTO :** ENTREGA DE PROTOCOLOS DE INTERRELACION DEL CENTRO MEDICO CON CMSPP, EL TRABAJADOR DEL CVH y VISITANTES Y GRUPO.

**FECHA :** Huampani, 02 De Agosto del 2012

Previo un atento saludo, me dirijo a Usted, para hacer de su conocimiento la entrega del protocolo de manejo medico e interrelación del CMSPP, Los trabajadores\*del CVH y Visitantes y Grupo.

Sin otro particular, aprovecho el presente para manifestar las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

Handwritten signature: *[Signature]*

Stamp: MERCEDES V. AMANTE CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

.....  
**YORGES AVALOS, Dante Aarón**  
**MEDICO CM – CVH**  
**CMP 48818**

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
 02 AGO 2012  
 SECRETARIA GERENCIA GENERAL  
 HORA:..... FIRMA: *[Signature]*



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

Gerencia General

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 120 -2012-CVH-GG**

Huampani, 13 de Agosto del 2012



**VISTO**

El Oficio N° 139-2012-CVH/CMCVH de fecha 02 de Agosto del 2012, donde el Centro Médico remite los Protocolos de Manejo e Interrelación Médica con el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, con los trabajadores del Centro Vacacional Huampani y con los Visitantes y Grupos (clientes).

**CONSIDERANDO**

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani, en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Que, los Protocolos de Manejo e Interrelación Médica con el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, con los trabajadores del Centro Vacacional Huampani y con los Visitantes y Grupos (clientes), son instrumentos diseñados para las atenciones médicas dinámicas en cada uno de sus procesos, que define el sistema de atención en el Centro Médico del CVH, con la finalidad de dar a conocer a los usuarios la distribución y la secuencia de pasos a seguir para utilizar los distintos servicios que conforman al Centro Médico del CVH.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14º del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N° 004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar los tres (03) Protocolos de Manejo e Interrelación Médica:

- Con el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.
- Con los trabajadores del Centro Vacacional Huampani.
- Con los Visitantes y Grupos (clientes).

**Artículo 2º -** Designar a la Oficina de Administración y Finanzas la distribución a las diferentes áreas del Centro Vacacional Huampani y su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani

Dr. Jhoni J. Montalvo De Los Santos  
Gerente General



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL Centro Medico	FOLIO Nº 00003
---	-------------------

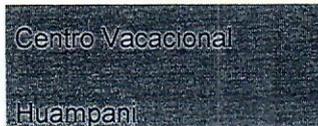
## CENTRO VACACIONAL HUAMPANI CENTRO MEDICO

### PROTOCOLOS DE ATENCION MEDICA Y INTERRELACION CON EL CMSPP

  
MERCEDES V. AMANCIO CASTIGLIONI  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

AGOSTO - 2012

  
Dante Amador Vargas Avila  
MEDICO RNA: A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



## SISTEMA DE ATENCION EN EL CENTRO MEDICO

El Centro Médico CVH cuenta con un diseño de atenciones médicas dinámicas en cada uno de sus procesos, el Sistema de Atención en el Centro Médico CVH se detalla en nuestro Flujograma de atención con la finalidad de dar a conocer a los usuarios la distribución y la secuencia de pasos a seguir para utilizar los distintos servicios que conforman al Centro Médico CVH.

Los servicios del Centro Médico CVH son: 1.- Consulta Médica, 2.- Curaciones, 3.- Tópico de Observación, 4.- Hospitalización, 5.- Farmacia

El centro médico ofrece un servicio de salud de atenciones de consultas ambulatorias y de observación, por ser catalogado como centro de nivel I se basa en la atención primaria pudiéndose estabilizar urgencias medicas, por lo que el servicio brindado no incluye traslados a centros de mayor complejidad, interconsultas a especialistas ni tratamientos especializados en los que se exponga a riesgos a los usuarios tanto queda establecido que los procesos mencionados se informaran al paciente y persona responsable del mismo para que efectúen de manera oportuna la indicación médica.

El usuario al ingresar al Centro Médico debe dirigirse al servicio de Triage donde será admitido y evaluado por el personal técnico de enfermería quien determinará la derivación del paciente según la gravedad de la atención a los distintos servicios del Centro Médico CVH.

La admisión se da cuando se apertura la historia clínica en pacientes nuevos o cuando en el archivo de historias clínicas se selecciona el historial clínico del paciente antiguo o continuador y se registran los datos de atención.

Las actividades realizadas en cada uno de los servicios son registradas en formato físico e informático por el personal médico y técnico en enfermería, en el Manual de Procesos se detallan las actividades.

Las atenciones del centro médico se realizan de manera ininterrumpida, quedando establecido que a partir de las 20:00 horas las atenciones medicas serán solo de urgencias como por ejemplo dolor agudo, accidentes, estados febriles, estados convulsivos, crisis asmáticas, etc.

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aarón Vargas Avalos  
MEDICO CIRUJANO C.O.P. 4. 818  
AUDITOR MEDICO RNAI A00402  
MEDICO DE SALUD DEPARTAMENTAL RNAI



PERU

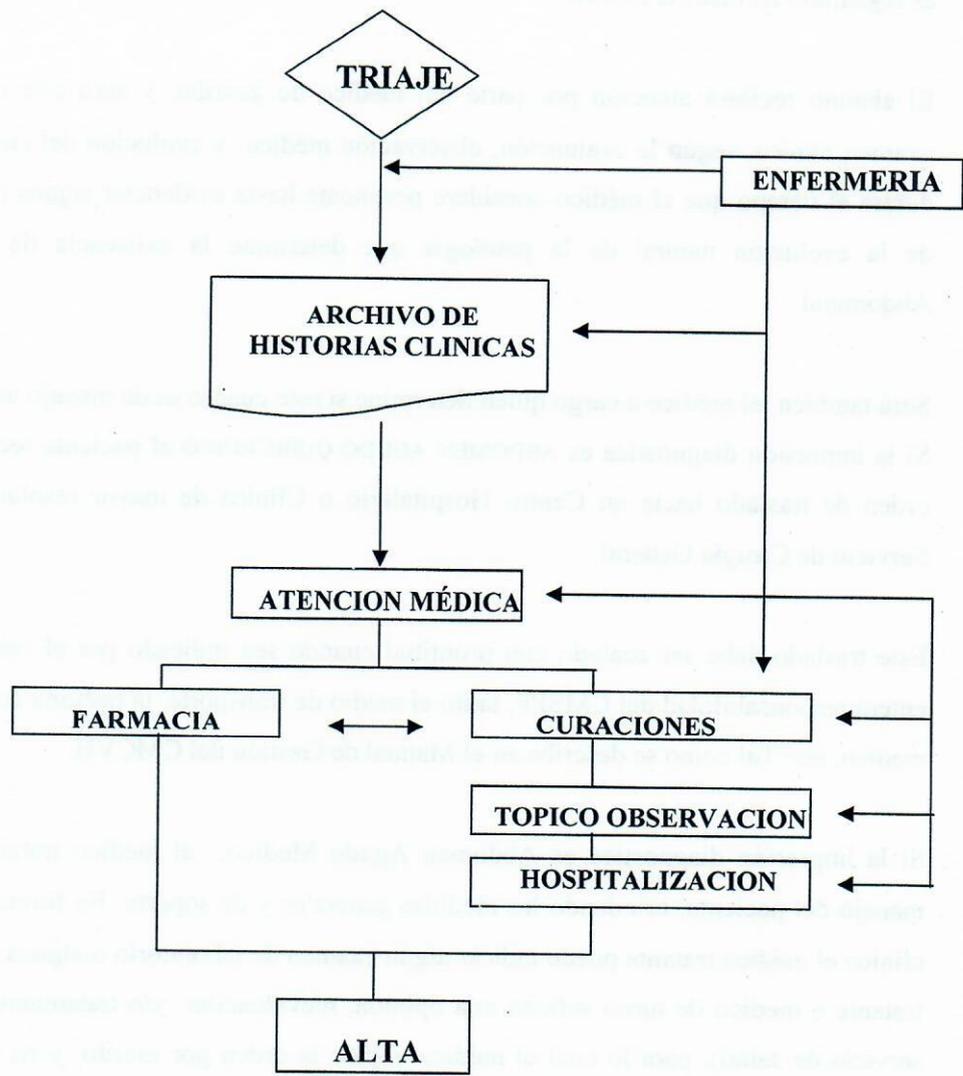
Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

CENTRO VACACIONAL FOLIO 00004  
Centro Médico General Central

### FLUJOGRAMA DE ATENCION CENTRO MEDICO CVH

INICIO



FIN

MERCEDES SANCHEZ  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 42311

Dr. Dante Aarón Yoraes Avales  
MEDICO CIRUJANO  
ANESTESIOLOGO  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



## PROTOCOLO DE MANEJO DE ABDOMEN AGUDO EN INTERRELACION CON CSMPP

Se considera paciente a todo aquel alumno que ingrese al CMCVH por sus propios medios y/o asistidos por algún medio mecánico (silla de ruedas, camilla, etc.) o por algún acompañante; y que es registrado en historia clínica.

El alumno recibirá atención por parte del médico de guardia, y será este quien después de un examen clínico, según la evaluación, observación médica y evolución del cuadro. La observación durara el tiempo que el médico considere pertinente hasta evidenciar signos clínicos semiológicos de la evolución natural de la patología que determine la existencia de Síndrome Doloroso Abdominal.

Será también el médico a cargo quien determine si este cuadro es de manejo médico o quirúrgico. Si la impresión diagnóstica es ABDOMEN AGUDO QUIRÚRGICO el paciente recibirá del médico una orden de traslado hacia un Centro Hospitalario o Clínica de mayor resolución, que cuente con Servicio de Cirugía General.

Este traslado debe ser acatado con prontitud cuando sea indicado por el médico tratante y es de entera responsabilidad del CMSPP, tanto el medio de transporte, la persona acompañante, el seguro medico, etc. Tal como se describe en el Manual de Gestión del CMCVH.

Si la impresión diagnóstica es Abdomen Agudo Medico, el médico tratante se hará cargo del manejo del paciente, brindando las medidas generales y de soporte. En forma eventual por criterio clínico el médico tratante puede indicar algún examen de laboratorio o alguna interconsulta (medico tratante o medico de turno solicita una opinión, reevaluación y/o tratamiento especializado a un servicio de salud), para lo cual el médico expide la orden por escrito, y en cualquiera de ambos casos es responsabilidad del CMSPP llevar a cabo las mismas en forma oportuna.

Al obtener el resultado de laboratorio solicitado y/o la respuesta de la interconsulta es OBLIGACION del CMSPP que el paciente sea reevaluado por el médico de turno del CMCVH

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aarón Yoraes Avalos  
MEDICO CIRUJANO  
AUDITOR MEDICO RNA 468402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL

[Redacted] de Educación [Redacted] Huampani

Inmediatamente que ingrese a las instalaciones del CVH y es OBLIGACION también dejar en el CMCVH una copia de los resultados y/o opiniones obtenidas.

Una vez que el paciente es atendido, habiendo recibido tratamiento quirúrgico o no, para reingresar a las instalaciones del CMSPP, por lo tanto alojarse en el CVH, debe haber pasado evaluación por el médico de turno en el CMCVH en forma **OBLIGATORIA**, a quien deberá entregarse una copia de la atención recibida en el Centro de mayor complejidad, el alumno deberá retornar con una nota de alta emitida por el centro donde fue atendido en caso de un tratamiento quirúrgico, indicaciones por escrito de las medidas de mantenimiento y manejo del paciente, así como de la terapéutica.

[Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page]

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aarón Yordas Avales  
MEDICO CIRUJANO  
AUDITOR MEDICO RNA A06402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Centro Médico

## PROTOCOLO DE MANEJO DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS EN INTERRELACION CON CMSPP

**Enfermedad Infectocontagiosa:** Aquel estado patológico, con características clínicas consecuentes, producido por la infección y diseminación de microorganismos (bacterias o virus) en el organismo.

En este tipo de enfermedades prima el concepto de transmisibilidad, es decir el paciente infectado, a través de la eliminación de excretas, secreciones, gotas de saliva, etc. Elimina partículas infectantes, contagiando así sus contactos susceptibles, que a través de alimentos, utensilios, contacto íntimo, etc. Las personas expuestas recibirán las partículas infectantes renovando el ciclo de contagio de la enfermedad.

Las más comunes presentadas en los alumnos del CMSPP son Varicela, Hepatitis, Tifoidea y otras.

Se considera paciente a todo aquel alumno que se apersona al CMCVH por sus propios medios y/o asistidos por algún medio mecánico (silla de ruedas, camilla, etc.) o por algún acompañante; y que es registrado en historia clínica.

El alumno recibirá atención por parte del médico de guardia, y será este quien después de un examen clínico, según la evaluación, observación médica y evolución del cuadro. La observación durará el tiempo que el médico considere pertinente hasta evidenciar signos clínicos semiológicos de la evolución natural de la patología que determine la existencia de CASO

SOSPECHOSO DE ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA.

MERCEDES ALEJANDRA CASANOVI  
MÉDICO CIRUJANO  
CAMP. 49311

Dn. Dante Aarón Yorges Avilós  
C.O.C. ANO 1114818  
C.O.C. RNA 400402  
MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL



**CASO SOSPECHOSO:** Es aquel paciente que clínicamente muestra sintomatología positiva para determinada patología así como el antecedente de tener un contacto positivo para esa misma patología (esta última característica no es condición necesaria).

El médico de guardia solicitara pruebas sensibles para determinar y/o descartar la existencia de la enfermedad en sospecha, las cuales deben ser tomadas de forma inmediata en un centro de mayor complejidad o en un laboratorio clínico. La realización de estas pruebas así como la rapidez con que se realicen, son bajo responsabilidad del CMSPP. Una vez que se cuente con el resultado de dichas pruebas, es también de carácter obligatorio que el personal del CMSPP de forma inmediata se acerque al CMCVH y entregue una copia de los mismos al personal médico de guardia.

Cabe resaltar que, mientras transcurre el tiempo de espera para obtener los resultados, el paciente permanecerá en aislamiento preventivo fuera de las instalaciones del CMCVH y sin tener contacto con el resto de la población.

**Si el resultado fuera negativo,** el médico tratante indicara al paciente tratamiento sintomático y este podrá retornar a las instalaciones del CMCVH así como retomar su alojamiento en conjunto con sus compañeros en las instalaciones CVH.

**Si el resultado fuera positivo,** el médico tratante o de turno indicara el aislamiento fuera de las instalaciones de CVH por un periodo aproximado de veintiún (21) días, así como las medidas e indicaciones para el manejo del caso.

Es obligación del CMSPP el hacer efectivo el retiro del alumno de las instalaciones del CVH una vez dada la indicación por el médico del CMCVH.

MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

Dr. Dante Aaron Yorges Avalos  
MEDICO CIRUJANO C. 1.818  
AUDITOR MEDICO RNA. A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Centro Médico

Al retorno del paciente luego del periodo de aislamiento, el alumno debe portar por escrito, una evaluación y condición de alta médica expedida por un medico de su localidad o del establecimiento donde permaneció durante el periodo de aislamiento, así como los

exámenes que indiquen la negatividad de la enfermedad. Estos son requisitos de carácter obligatorio e impostergable para que el alumno pueda retornar a las instalaciones CVH.

Es obligación del CMSPP reportar el regreso del alumno, quien debe ser traído portando los requisitos antes mencionados, al CMCVH para que sea evaluado junto con la documentación por el médico de turno quien dará la conformidad del retorno e incorporación del alumno al CVH así como la reincorporación de sus actividades. Caso contrario se hará una extensión del descanso medico por el periodo que el médico de guardia estime conveniente.

  
-----  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aaron Yorges Avalos  
MEDICO CIRUJANO C. 11. 7. 2. 8  
AUDITOR MEDICO RNA. A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

CENTRO  
VACACIONAL  
HUAMPANI

FOLIO

00007

## PROTOCOLO DE MANEJO DE PATOLOGIAS TRAUMATOLOGICAS EN INTERRELACION CON CMSPP

Se consideran patologías traumatólogicas a todas aquella que comprometen al esqueleto óseo y elementos de conexión (partes blandas), entiéndase ligamentos, tendones, nervios, etc. Estas patologías, suelen producirse por accidentes, ocasionando en el paciente, contusiones, laceraciones, cortes, fracturas, luxaciones y esguinces.

Se considera paciente a todo aquel alumno que se apersona al CMCVH por sus propios medios y/o asistidos por algún medio mecánico (silla de ruedas, camilla, etc.) o por algún acompañante; y que es registrado en historia clínica.

El paciente será evaluado por el médico de guardia quien determinara la gravedad (fisura, desgarró, atricción, fractura, mutilación, etc.) y el tipo de elemento comprometido en la lesión (hueso, ligamento, tendón, capsula articular, sinovia, etc.). Seguido a esta inicial y rápida evaluación el médico indicara la administración de analgesia en el paciente. En una segunda evaluación el médico establecerá si es necesaria la evacuación del paciente a un centro de mayor complejidad que cuente con recursos de imágenes tales como radiografías, tomografías, resonancia magnética nuclear, etc.

De no ser necesario contar con pruebas de imagenología, el médico procederá a dar las indicaciones y medidas terapéuticas que considere necesarias para aliviar el dolor, reducir la inflamación, e iniciar la rehabilitación del paciente.

Es pertinente también que el médico de guardia pueda solicitar una interconsulta a especialidad cuando lo considere conveniente. El hacer efectiva la interconsulta es responsabilidad del CMSPP, así como entregar al médico de guardia la copia del informe médico por escrito de la especialidad interconsultada.

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aarón Vargas Avilés  
MEDICO CIRUJANO C.P. N. 818  
AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Centro Médico

De ser necesaria la evacuación del paciente el médico indicara las medidas de inmovilización y dará la orden del traslado. Es obligación y responsabilidad del CMSPP hacer efectivo el traslado del paciente en forma inmediata, con el medio de transporte y la compañía al menor que considere conveniente para el caso.

El paciente retornara luego de recibir evaluación por traumatología. Es obligación y responsabilidad del CMSPP reportar inmediatamente el reingreso del paciente al CMCVH al médico de guardia así también es un requisito indispensable el presentar copia de la atención del menor, e informe médico especificando las medidas del manejo del paciente sea cual fuere el tratamiento recibido (consulta, inmovilización o cirugía) y es el médico de guardia quien determinara si el paciente puede retornar a las instalaciones del CVH o de lo contrario dará descanso medico por un tiempo determinado el cual se cumplirá fuera de las instalaciones del CVH. Es responsabilidad de CMSPP el cumplimiento de este descanso.

Al retornar el paciente del descanso medico es obligatorio portar la copia del informe médico del traumatólogo de su localidad o del establecimiento donde permaneció durante el descanso medico, indicando la condición de alta médica con sus respectivos exámenes auxiliares según sea la patología.

La documentación y el paciente serán evaluados por el médico de guardia quien dará la conformidad del alta médica y autorizara el reingreso del paciente a las instalaciones del CVH. Es responsabilidad del CMSPP dar las condiciones necesarias para evaluar en el CMCVH al alumno y determinar su retorno a las instalaciones del CVH.

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CAMP 49311

  
Dr. Dante Aarón Yorges Avalos  
MEDICO CIRUJANO C. 19. 1. 818  
AUDITOR MEDICO RNAI. A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

CENTRO  
VACACIONAL  
HUAMPANI

Centro Médico

FOLIO  
Nº 00008

**PROTOCOLO DE MANEJO DE ENFERMEDADES COMUNES EN  
INTERRELACION CON CMSPP  
ENFERMEDADES COMUNES**

Se considera patologías frecuentes a todas enfermedades que alteran el estado normal de salud pudiendo ser provocado por diversos factores, tanto intrínsecos (internos) como extrínsecos (externos) al organismo.

La salud y la enfermedad son parte integral de la vida, del proceso biológico y de las interacciones medioambientales y sociales.

Siendo las más tratadas comúnmente en el CMCVH como: Asma, Rinofaringitis, Cefaleas, Nauseas, Vómitos, Diarreas etc.; pudiendo ser producidos clínicamente por un microorganismo como virus o bacteria o por cualquier otra entidad o noxa.

Se considera paciente a todo aquel alumno que se apersona al CMCVH por sus propios medios y/o asistidos por algún medio mecánico (silla de ruedas, camilla, etc.) o por algún acompañante; y que es registrado en historia clínica.

El paciente será evaluado por el médico de guardia quien determinará según la historia clínica evolución del cuadro desde que el paciente presento los síntomas hasta que llega al CMCVH, realizando luego el examen físico que consta de obtener los datos objetivos o signos que refieran a los síntomas mencionados por el paciente. De esta manera, el examen físico permite que el médico de guardia realice un diagnóstico, hasta determinar la enfermedad existente para confirmar el diagnóstico según la sintomatología que el paciente presenta.

Luego según la patología que presente el médico de guardia le dará el tratamiento que requiera al paciente que será el conjunto de los medios de tipo, higiénicos, farmacológicos o bien físicos, los

Dr. Dante Aarón Yorges Avalos  
MÉDICO CIRUJANO C.M.P. 43818  
AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Centro Medico

cuales tendrán como finalidad primaria la curación o el alivio de enfermedades o algunos síntomas de estas una vez que ya se ha llegado al diagnóstico de las mismas.

Por lo cual el médico de guardia le tendrá que darle de alta con el tratamiento respectivo en donde el paciente se le proporcionara la medicación adecuada a través de las enfermeras del colegio mayor o de sus respectivos monitores siguiendo las indicaciones medicas hasta completar el tratamiento, luego se reevaluara al paciente según crea conveniente el médico de guardia días posteriores a su tratamiento verificando su mejora.

MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

Dr. Dante Aarón Yorges Avalos  
MEDICO CIRUJANO 4.818  
AUDITOR MEDICO RNA. A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



## RESPONSABILIDADES EN ATENCIONES DEL CMCVH CON EL CMSPP

El médico de turno es responsable de la atención brindada y es quien decide el destino del paciente según la evolución natural de la enfermedad.

A criterio medico se puede decidir por necesidad:

- Interconsultas
- Traslados
- Descanso medico intradomiciliario

El centro médico sugiere a la Dirección General del CMSPP contar con personal capacitado para un correcto traslado del paciente hacia las instalaciones del Centro Médico CVH donde se le brindara la atención que la patología requiera, ya que es RESPONSABILIDAD del CMSPP el alumno hasta que sea admitido como paciente en el CMCVH.

Es responsabilidad de las autoridades del CMSPP el conducir al alumno al CMCVH para ser reevaluado por el médico de turno al retornar de un interconsulta o al finalizar el descanso medico y así considerarse la inclusión y reincorporación a sus actividades académicas.

Es responsabilidad del CMSPP entregar una copia de los resultados de exámenes auxiliares y opiniones e indicaciones del médico especialista en los traslados e interconsultas según sea el caso. Es responsabilidad del CMSPP el cumplir oportunamente con las indicaciones medicas sean Interconsultas, Traslados y/o Descansos domiciliarios.

Es responsabilidad del Alumno traer consigo al termino de su descanso medico una nota de alta expedida por el médico tratante así como una copia de los resultados de los exámenes de laboratorio para que sea anexada a su historia clínica y luego el alumno será reevaluado por el médico de turno del CVH con todo lo mencionado, para considerarse la inclusión y reincorporación a sus actividades académicas.

Dr. Dante Aarón Yorges Avalos  
MÉDICO CIRUJANO C.M.P. 1 818  
AUDITOR MÉDICO RNA: A00402  
MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampan

Centro Médico

De incumplirse las indicaciones medicas según sea la patología por parte del CMSPP, el CMCVH y CVH quedan exentos de responsabilidad con el paciente ya que no solo se estaría frente a intrusismo profesional si no que se expone la salud del paciente menor de edad. (Traslados, permanencias en las instalaciones de CVH a pesar de contar con descanso intradomiciliario, etc.).

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 49311

  
Dr. Dante Aarón Vorges Avalos  
MEDICO CIRUJANO C.M.P. 48818  
AUDITOR MEDICO RNA. A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Centro Médico

CENTRO  
VACACIONAL  
HUAMPANI  
GERENCIA GENERAL

FOLIO  
Nº 00010

# CENTRO VACACIONAL HUAMPANI CENTRO MEDICO

## PROTOCOLOS DE ATENCION MEDICA Y INTERRELACION CON EL TRABAJADOR DEL CVH

AGOSTO – 2012

  
MERCEDES V. ALVARADO  
MEDICO CIRUJANO  
CAMP 49311

  
Dr. Dante Aaron Yorges Ayala  
MEDICO CIRUJANO  
AUDITOR MEDICO RNA. A60402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampan

Centro Médico

## SISTEMA DE ATENCION EN EL CENTRO MEDICO

El Centro Médico CVH cuenta con un diseño de atenciones médicas dinámicas en cada uno de sus procesos, el Sistema de Atención en el Centro Médico CVH se detalla en nuestro Flujograma de atención con la finalidad de dar a conocer a los usuarios la distribución y la secuencia de pasos a seguir para utilizar los distintos servicios que conforman al Centro Médico CVH.

Los servicios del Centro Médico CVH son: 1.- Consulta Médica, 2.- Curaciones, 3.- Tópico de Observación, 4.- Hospitalización, 5.- Farmacia

El centro médico ofrece un servicio de salud de atenciones de consultas ambulatorias y de observación, por ser catalogado como centro de **nivel I** se basa en la atención primaria pudiéndose estabilizar urgencias medicas, por lo que el servicio brindado no incluye traslados a centros de mayor complejidad, interconsultas a especialistas ni tratamientos especializados en los que se exponga a riesgos a los usuarios tanto queda establecido que los procesos mencionados se informaran al paciente y persona responsable del mismo para que efectúen de manera oportuna la indicación médica.

El usuario al ingresar al Centro Médico debe dirigirse al servicio de Triage donde será admitido y evaluado por el personal técnico de enfermería quien determinará la derivación del paciente según la gravedad de la atención a los distintos servicios del Centro Médico CVH.

La admisión se da cuando se apertura la historia clínica en pacientes nuevos o cuando en el archivo de historias clínicas se selecciona el historial clínico del paciente antiguo o continuador y se registran los datos de atención.

Las actividades realizadas en cada uno de los servicios son registradas en formato físico e informático por el personal médico y técnico en enfermería, en el Manual de Procesos se detallan las actividades.

Las atenciones del centro médico se realizan de manera ininterrumpida, quedando establecido que a partir de las 20:00 horas las atenciones medicas serán solo de urgencias como por ejemplo dolor agudo, accidentes, estados febriles, estados convulsivos, crisis asmáticas, etc.

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

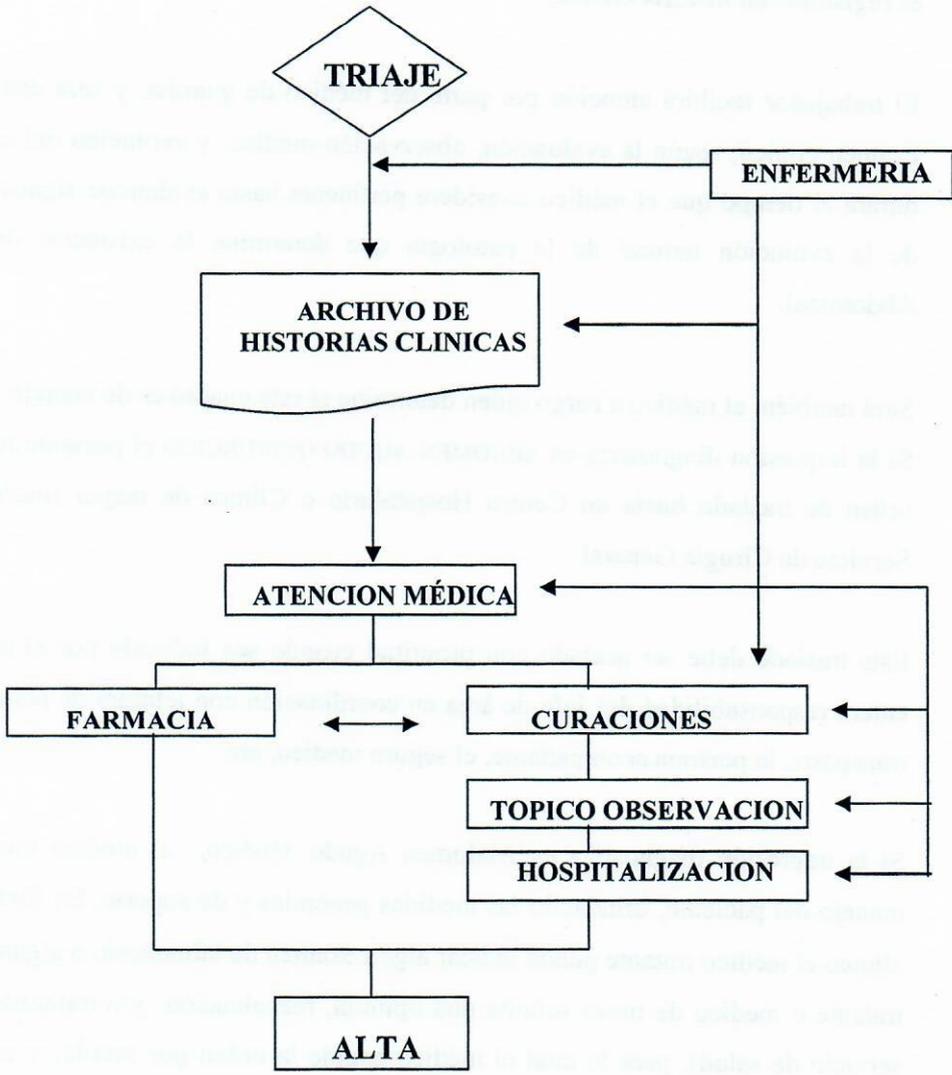
  
Dr. Dante Aarón Yorges Avila  
MEDICO CIRUJANO C. P. P.  
AUDITOR MEDICO RNA RODRIGO  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



# FLUJOGRAMA DE ATENCION CENTRO MEDICO CVH

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL	FOLIO Nº 00011
---	----------------

INICIO



FIN

*[Signature]*  
 MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
 MEDICO CIRUJANO  
 CMP. 49311

*[Signature]*  
 Dr. Dante Aarón Yorges Aviles  
 MEDICO CIRUJANO  
 AUDITOR MEDICO RNA AGOARD  
 MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Centro Médico

## PROTOCOLO DE MANEJO DE ABDOMEN AGUDO EN INTERRELACION CON CENTRO DE CONVENCIONES HUAMPANI

Se considera paciente a todo aquel trabajador que ingrese al CMCVH por sus propios medios y/o asistidos por algún medio mecánico (silla de ruedas, camilla, etc.) o por algún acompañante; y que es registrado en historia clínica.

El trabajador recibirá atención por parte del médico de guardia, y será este quien después de un examen clínico, según la evaluación, observación médica y evolución del cuadro. La observación durara el tiempo que el médico considere pertinente hasta evidenciar signos clínicos semiológicos de la evolución natural de la patología que determine la existencia de Síndrome Doloroso Abdominal.

Será también el médico a cargo quien determine si este cuadro es de manejo médico o quirúrgico. Si la impresión diagnóstica es ABDOMEN AGUDO QUIRÚRGICO el paciente recibirá del médico una orden de traslado hacia un Centro Hospitalario o Clínica de mayor resolución, que cuente con Servicio de Cirugía General.

Este traslado debe ser acatado con prontitud cuando sea indicado por el médico tratante y es de entera responsabilidad del Jefe de área en coordinación con jefatura de personal, tanto el medio de transporte, la persona acompañante, el seguro medico, etc.

Si la impresión diagnóstica es Abdomen Agudo Medico, el médico tratante se hará cargo del manejo del paciente, brindando las medidas generales y de soporte. En forma eventual por criterio clínico el médico tratante puede indicar algún examen de laboratorio o alguna interconsulta (medico tratante o medico de turno solicita una opinión, reevaluación y/o tratamiento especializado a un servicio de salud), para lo cual el médico expide la orden por escrito, y en cualquiera de ambos casos es responsabilidad del Jefe de área en coordinación con jefatura de personal llevar a cabo las mismas en forma oportuna.

MEDICO DE GUARDIA  
MEDICO CIRUJANO  
C.A.P. 49311

Dr. Dante Aragón Yorges Avilés  
MEDICO CIRUJANO C.A.P. 49318  
AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampari

CENTRO  
VACACIONAL  
HUAMPARI  
Centro Médico

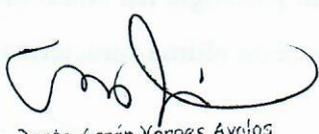
FOLIO  
Nº 00012

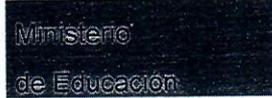
Al obtener el resultado de laboratorio solicitado y/o la respuesta de la interconsulta es OBLIGACION del trabajador regresar para ser reevaluado por el médico de turno del CMCVH

Inmediatamente que ingrese a las instalaciones del CVH es OBLIGACION también dejar en el CMCVH una copia de los resultados y/o copia de las recetas medicas.

Una vez que el paciente recibe tratamiento y/o consulta externa, para reingresar a las instalaciones del CVH por lo tanto reincorporarse sus obligaciones en el CVH, debe haber pasado evaluación por el médico de turno en el CMCVH en forma **OBLIGATORIA**, a quien deberá entregarse una copia de la atención recibida en el Centro de mayor complejidad, indicaciones por escrito de las medidas de mantenimiento y manejo del paciente, así como de la terapéutica.

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aragón Yorges Avalos  
MEDICO CIRUJANO C: 4. 818  
AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



## PROTOCOLO DE MANEJO DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS EN INTERRELACION CON CENTRO DE CONVENCIONES HUAMPANI

**Enfermedad Infectocontagiosa:** Aquel estado patológico, con características clínicas consecuentes, producido por la infección y diseminación de microorganismos (bacterias o virus) en el organismo.

En este tipo de enfermedades prima el concepto de transmisibilidad, es decir el paciente infectado, a través de la eliminación de excretas, secreciones, gotas de saliva, etc. Elimina partículas infectantes, contagiando así sus contactos susceptibles, que a través de alimentos, utensilios, contacto íntimo, etc. Las personas expuestas recepcionarán las partículas infectantes renovando el ciclo de contagio de la enfermedad.

Las más comúnmente presentadas en la comunidad son Varicela, Hepatitis, Tifoidea y otras.

Se considera paciente a todo aquel trabajador que se apersona al CMCVH por sus propios medios y/o asistidos por algún medio mecánico (silla de ruedas, camilla, etc.) o por algún acompañante; y que es registrado en historia clínica.

El trabajador recibirá atención por parte del médico de guardia, y será este quien después de un examen clínico, según la evaluación, observación médica y evolución del cuadro. La observación durara el tiempo que el médico considere pertinente hasta evidenciar signos clínicos semiológicos de la evolución natural de la patología que determine la existencia de CASO

**SOSPECHOSO DE ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA.**

**CASO SOSPECHOSO:** Es aquel paciente que clínicamente muestra sintomatología positiva para determinada patología así como el antecedente de tener un contacto positivo para esa misma patología (esta última característica no es condición necesaria).

Dr. Dante Aarón Yorges Avila  
MEDICO CIRUJANO C.O.P. 10818  
AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampari

CENTRO  
VACACIONAL  
HUAMPARI  
Centro Médico

FOLIO  
00013

El médico de guardia solicitara pruebas sensibles para determinar y/o descartar la existencia de la enfermedad en sospecha, las cuales deben ser tomadas de forma inmediata en un centro de mayor complejidad o en un laboratorio clínico. La realización de estas pruebas así como la rapidez con que se realicen, son bajo responsabilidad del jefe del área en coordinación con jefe del personal. Una vez que se cuente con el resultado de dichas pruebas, es también de carácter obligatorio que el trabajador de forma inmediata se acerque al CMCVH y entregue una copia de los mismos al personal médico de guardia.

Cabe resaltar que, mientras transcurre el tiempo de espera para obtener los resultados, el paciente permanecerá en aislamiento preventivo fuera de las instalaciones del CMCVH y sin tener contacto con el resto de la población.

**Si el resultado fuera negativo**, el médico tratante indicara al paciente tratamiento sintomático y este podrá retornar a las instalaciones del CMCVH así como retomar su actividades en conjunto con sus compañeros trabajadores en las instalaciones CVH.

**Si el resultado fuera positivo**, el médico tratante o de turno indicara el aislamiento fuera de las instalaciones de CVH por un periodo aproximado de veintiún (21) días, así como las medidas e indicaciones para el manejo del caso como la evaluación de sus contactos dentro del CVH.

Es obligación del jefe de área en coordinación con el jefe de personal el hacer efectivo el retiro del trabajador de las instalaciones del CVH una vez dada la indicación por el médico del CMCVH.

Al retorno del paciente luego del periodo de aislamiento, el trabajador debe portar por escrito, una evaluación y condición de alta médica expedida por un medico de su localidad o del establecimiento donde permaneció durante el periodo de aislamiento, así como los

  
MERCEDÉS V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aarón Ybrges Avalos  
MEDICO CIRUJANO CMP. 41818  
AUDITOR MEDICO RNA. A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Centro Médico

Exámenes que indiquen la negatividad de la enfermedad. Estos son requisitos de carácter obligatorio e impostergable para que el trabajador pueda retornar a las instalaciones CVH.

Es obligación del jefe de área en coordinación jefe de personal reportar el regreso del trabajador, quien debe ser traído portando los requisitos antes mencionados, al CMCVH para que sea evaluado junto con la documentación por el médico de turno quien dará la conformidad del retorno e incorporación del trabajador al CVH así como la reincorporación de sus actividades. Caso contrario se hará una extensión del descanso medico por el periodo que el médico de guardia estime conveniente.

  
MERCEDIS V. AMANTE  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 40311

  
Dr. Dante Adrún Vorges Avila  
MEDICO CIRUJANO C.M.P. 43818  
AUDITOR MEDICO RNA: AG0442  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



## PROTOCOLO DE MANEJO DE PATOLOGIAS TRAUMATOLOGICAS EN INTERRELACION CON CENTRO DE CONVENCIONES HUAMPANI

Se consideran patologías traumatológicas a todas aquellas que comprometen al esqueleto óseo y elementos de conexión (partes blandas), entiéndase ligamentos, tendones, nervios, etc. Estas patologías, suelen producirse por accidentes, ocasionando en el paciente, contusiones, laceraciones, cortes, fracturas, luxaciones y esguinces.

Se considera paciente a todo aquel trabajador que se apersona al CMCVH por sus propios medios y/o asistidos por algún medio mecánico (silla de ruedas, camilla, etc.) o por algún acompañante; y que es registrado en historia clínica.

El paciente será evaluado por el médico de guardia quien determinará la gravedad (fisura, desgarró, atricción, fractura, mutilación, etc.) Y el tipo de elemento comprometido en la lesión (hueso, ligamento, tendón, capsula articular, sinovia, etc.). Seguido a esta inicial y rápida evaluación el médico indicará la administración de analgesia en el paciente. En una segunda evaluación el médico establecerá si es necesaria la evacuación del paciente a un centro de mayor complejidad que cuente con recursos de imágenes tales como radiografías, tomografías, resonancia magnética nuclear, etc.

De no ser necesario contar con pruebas de imagenología, el médico procederá a dar las indicaciones y medidas terapéuticas que considere necesarias para aliviar el dolor, reducir la inflamación, e iniciar la rehabilitación del paciente.

Es pertinente también que el médico de guardia pueda solicitar una interconsulta a especialidad cuando lo considere conveniente. El hacer efectiva la interconsulta es responsabilidad del Jefe de área en coordinación con jefe de personal, así como entregar al médico de guardia la copia del informe médico por escrito de la especialidad interconsultada.

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aarón Yorgés Avaiós  
MEDICO CIRUJANO  
AUDITOR MEDICO RNA  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Centro Médico

De ser necesaria la evacuación del paciente el médico indicara las medidas de inmovilización y dará la orden del traslado. Es obligación y responsabilidad del jefe del área en coordinación con jefe del área en coordinación con el jefe del personal hacer efectivo el traslado del paciente en forma inmediata, con el medio de transporte y la compañía al trabajador que considere conveniente para el caso.

El paciente retornara luego de recibir evaluación por traumatología. Es obligación y responsabilidad del trabajador reportarse inmediatamente el reingreso del paciente al CMCVH al médico de guardia así también es un requisito indispensable el presentar copia de la atención del trabajador, e informe médico especificando las medidas del manejo del paciente sea cual fuere el tratamiento recibido (consulta, inmovilización o cirugía) y es el médico de guardia quien determinara si el paciente puede retornar a las instalaciones del CVH o de lo contrario dará descanso medico por un tiempo determinado el cual se cumplirá fuera de las instalaciones del CVH. Es responsabilidad del jefe de área en coordinación con jefe del área en coordinación con jefe del área en coordinación con jefe del personal el cumplimiento de este descanso.

Al retornar el paciente del descanso medico es obligatorio portar la copia del informe médico del traumatólogo de su localidad o del establecimiento donde permaneció durante el descanso medico, indicando la condición de alta médica.

La documentación y el paciente serán evaluados por el médico de guardia quien dará la conformidad del alta médica y autorizara el reingreso del paciente a las instalaciones del CVH. Es responsabilidad del jefe de área en coordinación con jefe de personal dar las condiciones necesarias para evaluar en el CMCVH al trabajador y determinar su retorno a las instalaciones del CVH.

MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 4831

Dr. Dante Aarón Vorges Avalos  
MEDICO CIRUJANO C.M.P. 48818  
AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



**PROTOCOLO DE MANEJO DE ENFERMEDADES COMUNES EN  
INTERRELACION CON CENTRO DE CONVENCIONES HUAMPANI  
ENFERMEDADES COMUNES**

Se considera patologías frecuentes a todas enfermedades que alteran el estado normal de salud pudiendo ser provocado por diversos factores, tanto intrínsecos (internos) como extrínsecos (externos) al organismo.

La salud y la enfermedad son parte integral de la vida, del proceso biológico y de las interacciones medioambientales y sociales.

Siendo las más tratadas comúnmente en el CMCVH como: Asma, Rinofaringitis, Cefaleas, Nauseas, Vómitos, Diarreas etc.; pudiendo ser producidos clínicamente por un microorganismo como virus o bacteria o por cualquier otra entidad o noxa.

Se considera paciente a todo aquel trabajador que se apersona al CMCVH por sus propios medios y/o asistidos por algún medio mecánico (silla de ruedas, camilla, etc.) o por algún acompañante; y que es registrado en historia clínica.

El paciente será evaluado por el médico de guardia quien determinará según la historia clínica evolución del cuadro desde que el paciente presento los síntomas hasta que llega al CMCVH, realizando luego el examen físico que consta de obtener los datos objetivos o signos que refieran a los síntomas mencionados por el paciente. De esta manera, el examen físico permite que el médico de guardia realice un diagnóstico, hasta determinar la enfermedad existente para confirmar el diagnóstico según la sintomatología que el paciente presenta.

Luego según la patología que presente el médico de guardia le dará el tratamiento que requiera al paciente que será el conjunto de los medios de tipo, higiénicos, farmacológicos o bien físicos, los cuales tendrán como finalidad primaria la curación o el alivio de enfermedades o algunos síntomas de estas una vez que ya se ha llegado al diagnóstico de las mismas.

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aarón Vargas Avalos  
MÉDICO CIRUJANO C. O. 49818  
AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL

31001



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampant

Centro Medico

Por lo cual el médico de guardia le tendrá que darle de alta con el tratamiento respectivo en donde el paciente se le proporcionara la medicación adecuada a través de las enfermeras del CMCVH siguiendo las indicaciones medicas hasta completar el tratamiento, luego se reevaluara al paciente según crea conveniente el médico de guardia días posteriores a su tratamiento verificando su mejora.

MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

Dr. Dante Aarón Yofges Avalos  
MEDICO CIRUJANO  
AUDITOR MEDICO RN. 1603467  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



## PROTOCOLO DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON SALUD OCUPACIONAL E INTERRELACION CON CENTRO VACACIONAL HUAMPANI.

El centro médico realiza de manera anual un examen general e integral para todos los trabajadores del CVH y adicionalmente una segunda evaluación clínica y laboratorial para los trabajadores que tienen mayor frecuencia de contacto con los clientes (Área operaciones, solo de limpieza, Área de salud, Área alojamiento y convenciones, Área alimentos y bebidas)

Los exámenes sugeridos son: Hemograma completo, glucosa, urea, creatinina, colesterol total, triglicéridos, examen de orina, aglutinaciones, parasitológico seriado, PSA (solo varones mayores de 40 años) grupo sanguíneo y factor Rh, radiografía de tórax, evaluación oftálmica, audiometría (según corresponda la ocupación de exposición a ruido), PAP (solo mujeres que hayan iniciado su vida sexual)

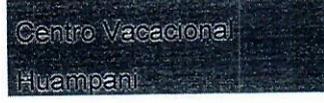
Los trabajadores del Área de alimentos y bebidas deben de contar con carnet de sanidad expedido por la alguna municipalidad de la zona este de Lima antes de iniciar sus actividades laborales en la manipulación y preparación de alimentos.

Los trabajadores según sea su ocupación están OBLIGADOS a utilizar los implementos de bioseguridad y es responsabilidad del jefe o encargado de cada área velar por el cumplimiento de dicho uso.

Los elementos de bioseguridad están en relación a la ocupación que desempeña cada uno de los trabajadores como el uso de guantes, mandilones, gorros, mascarillas, gafas, botas con plantilla de jebe, cascos, arnés, fajas, orejeras, etc.

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aarón Yorges Avaios  
MEDICO CIRUJANO  
AUXILIAR MEDICO RNA 400403  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



El lineamiento de salud preventiva es el mejor sistema de salud ya que prevenir patologías no solo muestra la tranquilidad de trabajar en un ambiente seguro si no que mejora el rendimiento laboral del trabajador e incrementa la productividad de la empresa,

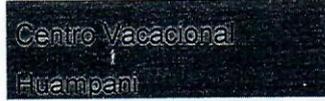
El centro médico dentro de su plan operativo anual brinda charlas preventivas continuas como de lavado de manos y la correcta manipulación de alimentos, se programan también actividades de talleres de reanimación cardio pulmonar y de atención básica y primaria de accidentes ocupacionales como caídas, electrocución, intoxicación por inhalación e ingesta de químicos.

El sistema de estos talleres implica capacitar a un trabajador por cada 20 para que de esta manera con 10 trabajadores capacitados plenamente se pueda difundir rápidamente una adecuada cultura de prevención en salud ocupacional. Estas charlas y talleres son responsabilidad del centro médico CVH en coordinación con el despacho de Gerencia General y Jefatura de Personal.

Las patologías que comprendan reanimación cardio pulmonar y de atención básica y primaria de accidentes ocupacionales como caídas, electrocución, intoxicación por inhalación e ingesta de químicos que a criterio medico ameriten traslado a un centro de mayor complejidad resolutive (ESSALUD) se realizarán en coordinación con el Jefe de Personal.

MEDICO CIRUJANO  
DANTE AARON YORGES AVAIOS  
DANE 4931

Dr. Dante Aarón Yorges Avaios  
MEDICO CIRUJANO C.R. 4818  
AUDITOR MEDICO RNA. A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



**RESPONSABILIDADES EN ATENCIONES DEL CMCVH CON EL TRABAJADOR CVH**

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL	FOLIO 00017 N°
--	----------------------

El médico de turno es responsable de la atención brindada y es quien decide el destino del paciente según la evolución natural de la enfermedad.

A criterio medico se puede decidir por necesidad:

- Interconsultas
- Traslados
- Descanso medico intradomiciliario

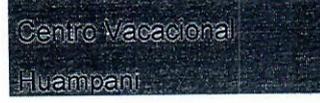
A criterio medico los casos que ameriten traslado a un centro de mayor complejidad resolutiva (ESSALUD) se realizarán en coordinación con el Jefe de Personal.

Es responsabilidad del Paciente-Trabajador y del Jefe de Personal que el paciente acuda al CMCVH para ser reevaluado por el médico de turno con una copia de los resultados de pruebas auxiliares y/o recomendaciones y opiniones del médico especialista y así considerarse la inclusión y reincorporación a sus actividades laborales.

Es responsabilidad de todo el personal que ingrese a laborar por primera vez al CVH realizarse un examen médico general e integral con una evaluación laboratorial que conste de : Aglutinaciones , Placa de Rayos X y Prueba de Elisa para VIH y en caso de presentar una enfermedad crónica o infecciosa deberá realizarse los exámenes pertinentes sobre todo aquellos que cuenten con mayor contacto con los clientes (Área operaciones, solo de limpieza, Área de salud, Área alojamiento y convenciones, Área alimentos y bebidas) , por lo cual el trabajador debe traer copia de resultados al centro médico para ser evaluados y anexados a su historia clínica.

  
MÉRCEDES V. AMANCIO  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aarón Yorges Avalos  
MEDICO CIRUJANO  
AUDITOR MEDICO RNA. A00407  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



El centro médico realiza de manera anual un examen general e integral para todos los trabajadores del CVH y adicionalmente una segunda evaluación clínica y laboratorial para los trabajadores que tienen mayor frecuencia de contacto con los clientes (Área operaciones, solo de limpieza, Área de salud, Área alojamiento y convenciones, Área alimentos y bebidas)

Los exámenes sugeridos son: Hemograma completo, glucosa, urea, creatinina, colesterol total, triglicéridos, examen de orina, aglutinaciones, parasitológico seriado, PSA (solo varones mayores de 40 años) grupo sanguíneo y factor Rh, radiografía de tórax, evaluación oftálmica, audiometría (según corresponda la ocupación de exposición a ruido), PAP (solo mujeres que hayan iniciado su vida sexual).

El centro médico deberá realizar una evaluación médica general e integral a todo ex trabajador del CVH que en su trabajo haya sido expuesto a factores de riesgo con una evaluación clínica y laboratorio dependiendo de su exposición siéndolos los exámenes sugeridos: audiometría (según corresponda la ocupación de exposición a ruido), Espiròmetria, evaluación oftalmológica etc.

Con fines de Descanso medico, para los 21 primeros días es suficiente la indicación del Médico del CMCVH, por lo que debe ser acatado tanto por el paciente trabajador como por los Jefes de Área.

Es responsabilidad de los trabajadores del Área de alimentos y bebidas deben de contar con carnet de sanidad expedido por la alguna municipalidad de la zona LIMA-ESTE antes de iniciar sus actividades laborales en la manipulación y preparación de alimentos.

  
MUNICIPALIDAD DE HUAMPARI  
MÉDICO CIRUJANO  
711 49315

  
Dr. Dante Aarón Yorges Avilés  
MÉDICO CIRUJANO  
AUDITOR MÉDICO RN. 400407  
MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Centro Medico

CENTRO  
VACACIONAL  
HUAMPANI  
GERENCIA GENERAL

FOLIO  
Nº 00018

# CENTRO VACACIONAL HUAMPANI CENTRO MEDICO

## PROTOCOLOS DE ATENCION MEDICA Y INTERRELACION CON EL VISITANTE O GRUPO

AGOSTO – 2012

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aarón Vorges Avalos  
MÉDICO CIRUJANO C. 11 4878  
AUDITOR MEDICO RNA. A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL





PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampari

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

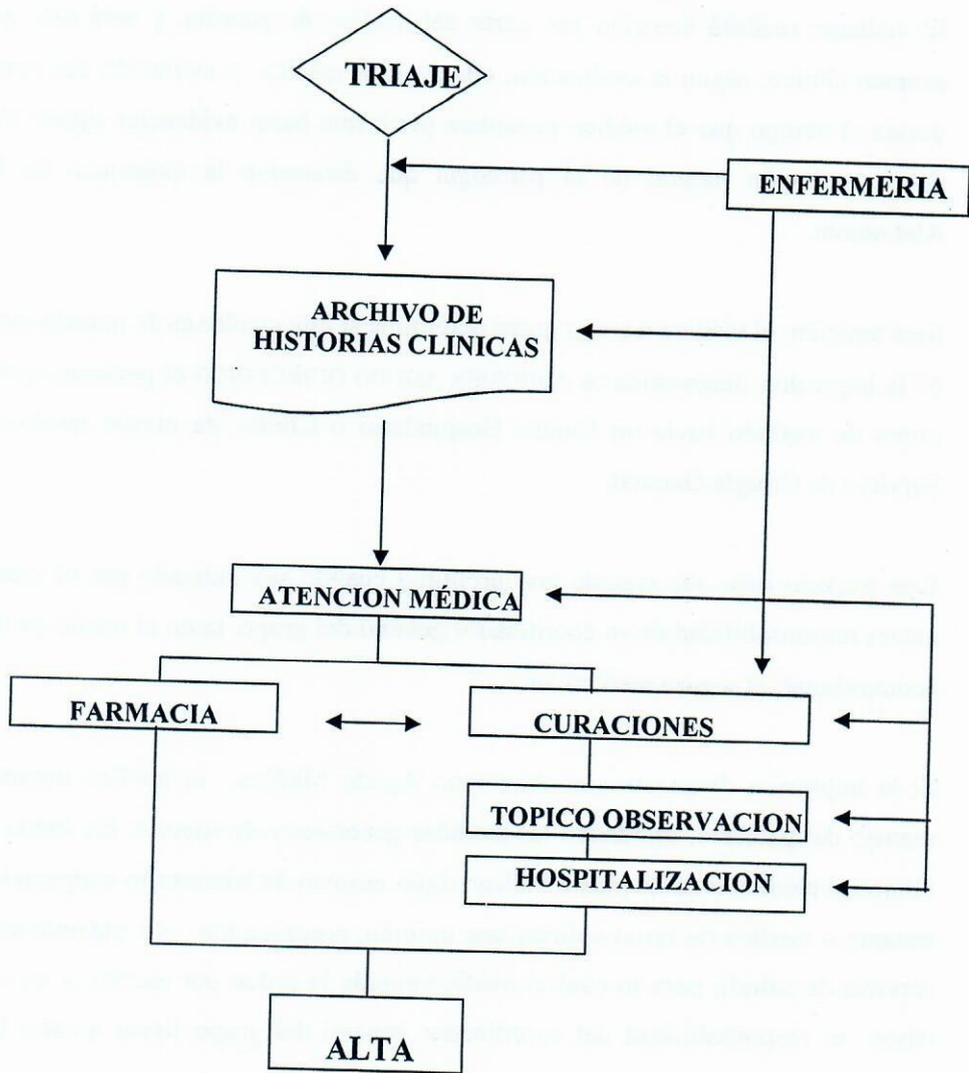
Centro Médico

FOLIO

Nº 00019

### FLUJOGRAMA DE ATENCION CENTRO MEDICO CVH

INICIO



FIN

*[Signature]*  
 MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
 MEDICO CIRUJANO  
 CMP. 49311

*[Signature]*  
 Dr. Dante Aarón Yorges Avilés  
 MEDICO CIRUJANO CMP. 49311  
 AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
 MEDICO DE SALUD OCCUPACIONAL

05.010



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Centro Medico

## PROTOCOLO DE MANEJO DE ABDOMEN AGUDO EN INTERRELACION CON PACIENTES EXTERNOS

Se considera paciente a toda aquella persona visitante que ingrese al CMCVH por sus propios medios y/o asistidos por algún medio mecánico (silla de ruedas, camilla, etc.) o por algún acompañante; y que es registrado en historia clínica.

El visitante recibirá atención por parte del médico de guardia, y será este quien después de un examen clínico, según la evaluación, observación médica y evolución del cuadro. La observación durara el tiempo que el médico considere pertinente hasta evidenciar signos clínicos semiológicos de la evolución natural de la patología que determine la existencia de Síndrome Doloroso Abdominal.

Será también el médico a cargo quien determine si este cuadro es de manejo médico o quirúrgico. Si la impresión diagnóstica es ABDOMEN AGUDO QUIRÚRGICO el paciente recibirá del médico una orden de traslado hacia un Centro Hospitalario o Clínica de mayor resolución, que cuente con Servicio de Cirugía General.

Este traslado debe ser acatado con prontitud cuando sea indicado por el médico tratante y es de entera responsabilidad de su coordinador general del grupo, tanto el medio de transporte, la persona acompañante, el seguro medico, etc.

Si la impresión diagnóstica es Abdomen Agudo Medico, el médico tratante se hará cargo del manejo del paciente, brindando las medidas generales y de soporte. En forma eventual por criterio clínico el médico tratante puede indicar algún examen de laboratorio o alguna interconsulta (medico tratante o medico de turno solicita una opinión, reevaluación y/o tratamiento especializado a un servicio de salud), para lo cual el médico expide la orden por escrito, y en cualquiera de ambos casos es responsabilidad del coordinador general del grupo llevar a cabo las mismas en forma oportuna.

Dr. Dante Aarón Vargas Avalos  
MEDICO CIRUJANO CMP. # 818  
AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio  
de Educación  
Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani  
Centro Vacacional  
Huampani

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL	FOLIO N° 00020
Centro Medico	
Centro Medico	

Al obtener el resultado de laboratorio solicitado y/o la respuesta de la interconsulta es OBLIGACION del visitante regresar para ser reevaluado por el médico de turno del CMCVH en caso sus actividades dentro del CVH aun no hayan culminado.

Inmediatamente que ingrese a las instalaciones del CVH y es OBLIGACION también dejar en el CMCVH una copia de los resultados y/o opiniones obtenidas.

Una vez que el paciente es atendido, habiendo recibido tratamiento quirúrgico o no, para reingresar a las instalaciones del CVH, por lo tanto reincorporarse sus actividades en el CVH, debe haber pasado evaluación por el médico de turno en el CMCVH en forma **OBLIGATORIA**, a quien deberá entregarse una copia de la atención recibida en el Centro de mayor complejidad, indicaciones por escrito de las medidas de mantenimiento y manejo del paciente, así como de la terapéutica si en caso el visitante no haya culminado sus actividades dentro del CVH.

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aarón Yoraes Avalos  
MEDICO CIRUJANO  
AUDITOR MEDICO RN.  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Centro Médico

## PROTOCOLO DE MANEJO DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS EN INTERRELACION CON PACIENTES EXTERNOS

**Enfermedad Infectocontagiosa:** Aquel estado patológico, con características clínicas consecuentes, producido por la infección y diseminación de microorganismos (bacterias o virus) en el organismo.

En este tipo de enfermedades prima el concepto de transmisibilidad, es decir el paciente infectado, a través de la eliminación de excretas, secreciones, gotas de saliva, etc. Elimina partículas infectantes, contagiando así sus contactos susceptibles, que a través de alimentos, utensilios, contacto íntimo, etc. Las personas expuestas recepcionarán las partículas infectantes renovando el ciclo de contagio de la enfermedad.

Las más comúnmente presentadas en la comunidad son Varicela, Hepatitis, Tifoidea y otras.

Se considera paciente a todo aquel visitante que se apersona al CMCVH por sus propios medios y/o asistidos por algún medio mecánico (silla de ruedas, camilla, etc.) o por algún acompañante; y que es registrado en historia clínica.

El visitante recibirá atención por parte del médico de guardia, y será este quien después de un examen clínico, según la evaluación, observación médica y evolución del cuadro. La observación durara el tiempo que el médico considere pertinente hasta evidenciar signos clínicos semiológicos de la evolución natural de la patología que determine la existencia de CASO

SOSPECHOSO DE ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA.

  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP. 48311

  
Dr. Dante Aarón Yorges Avaiós  
MÉDICO CIRUJANO CMP. 48818  
AUDITOR MÉDICO RNA: A00402  
MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	FOLIO Nº 00021
Centro Médico	

**CASO SOSPECHOSO:** Es aquel paciente que clínicamente muestra sintomatología positiva para determinada patología así como el antecedente de tener un contacto positivo para esa misma patología (esta última característica no es condición necesaria).

El médico de guardia solicitara pruebas sensibles para determinar y/o descartar la existencia de la enfermedad en sospecha, las cuales deben ser tomadas de forma inmediata en un centro de mayor complejidad o en un laboratorio clínico. La realización de estas pruebas así como la rapidez con que se realicen, son bajo responsabilidad del Coordinador general del grupo. Una vez que se cuente con el resultado de dichas pruebas, es también de carácter obligatorio que el visitante o el coordinador general del grupo de forma inmediata se acerquen al CMCVH y entregue una copia de los mismos al personal médico de guardia.

Cabe resaltar que, mientras transcurre el tiempo de espera para obtener los resultados, el visitante permanecerá en aislamiento preventivo fuera de las instalaciones del CMCVH y sin tener contacto con el resto de la población.

**Si el resultado fuera negativo,** el médico tratante indicara al paciente tratamiento sintomático y este podrá retornar a las instalaciones del CMCVH así como retomar su actividades en conjunto con sus compañeros del grupo en las instalaciones CVH.

**Si el resultado fuera positivo,** el médico tratante o de turno indicara el aislamiento fuera de las instalaciones de CVH por un periodo aproximado de veintiún (21) días, así como las medidas e indicaciones para el manejo del caso.

Es obligación del coordinador general del grupo el hacer efectivo el retiro del trabajador de las instalaciones del CVH una vez dada la indicación por el médico del CMCVH.

Al retorno del visitante luego del periodo de aislamiento, el visitante debe portar por escrito, una evaluación y condición de alta médica expedida por un medico de su localidad

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aarón Vargas Avóles  
MEDICO CIRUJANO C. 49311  
AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Centro Médico

O del establecimiento donde permaneció durante el periodo de aislamiento, así como los exámenes que indiquen la negatividad de la enfermedad. Estos son requisitos de carácter obligatorio e impostergable para que el alumno pueda retornar a las instalaciones CVH. Esto último se realizara en caso de que el visitante permanezca dentro de las instalaciones del CVH por un tiempo mayor al de incubación de la enfermedad en caso contrario el visitante retornara a su lugar de origen donde permanecerá en reposo y/o aislamiento.

Es obligación del coordinador general reportar el regreso del visitante, quien debe ser traído portando los requisitos antes mencionados, al CMCVH para que sea evaluado junto con la documentación por el médico de turno quien dará la conformidad del retorno e incorporación del visitante al CVH así como la reincorporación de sus actividades. Caso contrario se hará una extensión del descanso medico por el periodo que el médico de guardia estime conveniente.

ANEXO 003  
MEDICO CIRUJANO  
R.N.A. 49311

Dr. Dante Aarón Yorges Avalos  
MEDICO CIRUJANO C.R. 45818  
AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



**PROTOCOLO DE MANEJO DE PATOLOGIAS TRAUMATOLOGICAS EN INTERRELACION CON PACIENTES EXTERNOS**

Se consideran patologías traumatológicas a todas aquella que comprometen al esqueleto óseo y elementos de conexión (partes blandas), entiéndase ligamentos, tendones, nervios, etc. Estas patologías, suelen producirse por accidentes, ocasionando en el paciente, contusiones, laceraciones, cortes, fracturas, luxaciones y esguinces.

Se considera paciente a todo aquel visitante que se apersona al CMCVH por sus propios medios y/o asistidos por algún medio mecánico (silla de ruedas, camilla, etc.) o por algún acompañante; y que es registrado en historia clínica.

El paciente será evaluado por el médico de guardia quien determinara la gravedad (fisura, desgarro, atricción, fractura, mutilación, etc.) Y el tipo de elemento comprometido en la lesión (hueso, ligamento, tendón, capsula articular, sinovia, etc.). Seguido a esta inicial y rápida evaluación el médico indicara la administración de analgesia en el paciente. En una segunda evaluación el médico establecerá si es necesaria la evacuación del paciente a un centro de mayor complejidad que cuente con recursos de imágenes tales como radiografías, tomografías, resonancia magnética nuclear, etc.

De no ser necesario contar con pruebas de imagenología, el médico procederá a dar las indicaciones y medidas terapéuticas que considere necesarias para aliviar el dolor, reducir la inflamación, e iniciar la rehabilitación del paciente.

Es pertinente también que el médico de guardia pueda solicitar una interconsulta a especialidad cuando lo considere conveniente. El hacer efectiva la interconsulta es responsabilidad del coordinador general del grupo, así como entregar al médico de guardia la copia del informe médico por escrito de la especialidad interconsultada.

  
MERCEDES V. ARANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aarón Yorges Avalos  
MEDICO CIRUJANO CMP. 48818  
AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL

88000



PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

Centro Médico

De ser necesaria la evacuación del paciente el médico indicara las medidas de inmovilización y dará la orden del traslado. Es obligación y responsabilidad del coordinador general del grupo hacer efectivo el traslado del paciente en forma inmediata, con el medio de transporte y la compañía al menor que considere conveniente para el caso.

El paciente retornara luego de recibir evaluación por traumatología. Es obligación y responsabilidad del visitante reportarse inmediatamente el reingreso del paciente al CMCVH al médico de guardia así también es un requisito indispensable el presentar copia de la atención del menor, e informe médico especificando las medidas del manejo del paciente sea cual fuere el tratamiento recibido (consulta, inmovilización o cirugía) y es el médico de guardia quien determinara si el paciente puede retornar a las instalaciones del CVH o de lo contrario dará descanso medico por un tiempo determinado el cual se cumplirá fuera de las instalaciones del CVH. Es responsabilidad del coordinador general del grupo el cumplimiento de este descanso.

Al retornar el paciente del descanso medico es obligatorio portar la copia del informe médico del traumatólogo de su localidad o del establecimiento donde permaneció durante el descanso medico, indicando la condición de alta médica.

La documentación y el paciente serán evaluados por el médico de guardia quien dará la conformidad del alta médica y autorizara el reingreso del paciente a las instalaciones del CVH. Es responsabilidad del coordinador general del grupo dar las condiciones necesarias para evaluar en el CMCVH al visitante y determinar su retorno a las instalaciones del CVH.

MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

Dr. Dante Aarón Yorges Avalos  
MEDICO CIRUJANO CMP. 48818  
ARBITRO MEDICO RNAI A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani



FOLIO  
N° 00023

## PROTOCOLO DE MANEJO DE ENFERMEDADES COMUNES EN INTERRELACION CON PACIENTES EXTERNOS

Se considera patologías frecuentes a todas enfermedades que alteran el estado normal de salud pudiendo ser provocado por diversos factores, tanto intrínsecos (internos) como extrínsecos (externos) al organismo.

La salud y la enfermedad son parte integral de la vida, del proceso biológico y de las interacciones medioambientales y sociales.

Siendo las más tratadas comúnmente en el CMCVH como: Asma, Rinofaringitis, Cefaleas, Nauseas, Vómitos, Diarreas etc.; pudiendo ser producidos clínicamente por un microorganismo como virus o bacteria o por cualquier otra entidad o noxa.

Se considera paciente a todo aquel visitante que se apersona al CMCVH por sus propios medios y/o asistidos por algún medio mecánico (silla de ruedas, camilla, etc.) o por algún acompañante; y que es registrado en historia clínica.

El paciente será evaluado por el médico de guardia quien determinará según la historia clínica evolución del cuadro desde que el paciente presento los síntomas hasta que llega al CMCVH, realizando luego el examen físico que consta de obtener los datos objetivos o signos que refieran a los síntomas mencionados por el paciente. De esta manera, el examen físico permite que el médico de guardia realice un diagnóstico, hasta determinar la enfermedad existente para confirmar el diagnóstico según la sintomatología que el paciente presenta.

Luego según la patología que presente el médico de guardia le dará el tratamiento que requiera al paciente que será el conjunto de los medios de tipo, higiénicos, farmacológicos o bien físicos, los cuales tendrán como finalidad primaria la curación o el alivio de enfermedades o algunos síntomas de estas una vez que ya se ha llegado al diagnóstico de las mismas.

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aragón Yorges Avalos  
MEDICO CIRUJANO CMP. 48818  
AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL

ACTA



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Centro Medico

Por lo cual el médico de guardia le tendrá que darle de alta con el tratamiento respectivo en donde el paciente se le proporcionara la medicación adecuada a través de las enfermeras del CMCVH siguiendo las indicaciones medicas hasta completar el tratamiento, luego se reevaluara al paciente según crea conveniente el médico de guardia días posteriores a su tratamiento verificando su mejora.

  
MERCEDES V. S.  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 49311

  
Dr. Dante Aarón Yorges Avalos  
MEDICO CIRUJANO C.M.P. 49818  
AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

CENTRO  
VACACIONAL  
HUAMPANI  
CENTRO GENERAL  
Centro Médico

FOLIO  
Nº 00024

## RESPONSABILIDADES EN ATENCIONES DEL CMCVH CON EL VISITANTE O GRUPO

El médico de turno es responsable de la atención brindada y es quien decide el destino del paciente según la evolución natural de la enfermedad.

A criterio medico se puede decidir por necesidad:

- Interconsultas
- Traslados
- Descanso medico intradomiciliario

A criterio medico los casos que ameriten traslado a un centro de mayor complejidad resolutive, se realizarán en coordinación con el Coordinador General del grupo.

Es responsabilidad de los coordinadores del grupo conducir al Paciente-Visitante al CMCVH para ser reevaluado por el médico de turno con una copia de los resultados de pruebas auxiliares y/o recomendaciones y opiniones del médico especialista y así considerarse la inclusión y reincorporación a sus actividades académicas y/o recreativas

  
MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 49311

  
Dr. Dante Aarón Yorges Avalos  
MEDICO CIRUJANO CMP. 48818  
AUDITOR MEDICO RNA: A00402  
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL